



# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

## COMERCIALES:

**Precios e Impuestos:** Rogamos consulten siempre los precios a nuestro departamento comercial. En el precio de nuestros productos no está incluido el I.V.A.

**Validez de la oferta:** dos (2) meses

**Plazo de pago:** A menos que se haya pactado de otra manera y así conste en la oferta, se aplicará un máximo a sesenta (60) días desde la fecha factura.

**Plazos de entrega:** Se indicarán en la oferta. A la recepción del pedido escrito del cliente, aceptaremos el mismo mediante e-mail, reconfirmando el plazo o fijando uno nuevo. De no recibir noticias posteriores por parte del comprador, se entenderá que el plazo de entrega confirmado se considera aceptado.

Servicio de entregas urgentes: Tenemos establecido un servicio de URGENCIAS con un coste adicional, El suplemento será el siguiente y siempre para pedidos enviados antes de las once (11 a.m.) horas del mismo día:

- 8% sobre el precio neto si desean que el producto se expida en 24/48 horas

El recargo será para demandas puntuales y previo pacto con ustedes. Si a pesar del compromiso inicial no pudiéramos atender su demanda les avisaríamos lo más rápido posible y no se computaría el sobrecargo.

Existe un servicio de entrega inmediato denominado **Exprés de 2/3 Horas**, con condiciones especiales pactadas en base a las circunstancias.

## SERVICIOS ADICIONALES

**Certificados:** Sólo se entregarán si se solicita expresamente en el momento del pedido. Documentación base con un coste neto, por albarán, de nueve euros con cincuenta céntimos de euro (10) euros:

- Certificado de conformidad de materiales E.N. 10204.2.1

- "Test" de Inspección. Comprende: *Control de identificación de material – Control visual condiciones externas – Control dimensional.*

- Lista de repuestos – Manual de instalación y mantenimiento – Certificado ISO 9001 (*estos dos últimos también disponible en nuestra página web de forma gratuita*)

Cualquier otro requisito (p.ej. P.P.I.) o documentación no incluida en esta relación base, deberá solicitarse en fase de oferta o como mínimo antes del pedido, para establecer posibilidad de entrega y, en caso afirmativo, el sobrecoste que la misma pudiera comportar.

**Inspecciones:** Laucirica T. avisará al cliente que haya solicitado la inspección visual y el control dimensional del material en cuanto éste esté en nuestros almacenes listo para ser expedido.

## EXPEDICIONES:

**Portes y embalajes:** En principio los precios son para materiales puestos en nuestro almacén de Bilbao (EX WORKS), sin embargo, nos encargaremos de la expedición facturándoles un 3,7% adicional que comprende el embalaje estándar y los portes hasta sus almacenes en cualquier punto de la España peninsular e Islas Baleares, con un importe mínimo de cinco (5) euros, que debe considerarse como cantidad mínima por este concepto. Para otros tipos de embalaje o destinos, consultar.

**Penalización:** No se acepta penalizaciones.

## TÉCNICAS:

Nuestros materiales estándar son fabricados en serie en base a las especificaciones técnicas y constructivas expuestas en nuestros catálogos en vigor, y siempre bajo normas ISO 9001-2015

La puesta en marcha de todos nuestros productos y en especial la electrónica, no está contemplada, salvo que se pacte y así se exponga en la oferta de los materiales y sean valorados en función del alcance requerido.

El acabado y pintura será en indicado en nuestros catálogos en vigor. Cualquier otro color o añadido será posible hacerlo y será valorado en función de lo requerido.

**GARANTÍA:** LAUCIRICA TRANSMISIONES S.L. garantiza todos sus materiales por un periodo de 12 meses, hasta un máximo de 18 meses de la fecha de factura.

La garantía no cubre ni el montaje ni el desmontaje del producto en máquina, ni el posterior montaje. Asimismo, queda expresamente excluido cualquier responsabilidad por daños indirectos, tales como pérdida de productividad, interrupciones de servicio etc. Siempre que no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país o comunidad autónoma, al respecto por la de la responsabilidad por el producto.

**MATERIAL NO ESTÁNDAR:** Se entiende por "fabricación no estándar" a cualquier producto fuera de catálogo. Cuando haya un pedido en firme de piezas especiales, diseñadas por Laucirica T. éste no podrá anularse. Si a pesar de todo, como algo puntual se aceptase la anulación, siempre que el motivo esté justificado, se aplicará un cargo que permita cubrir los gastos que se hayan producido hasta el momento de la anulación.

**MATERIAL ESTÁNDAR:** Se entiende por "fabricación estándar" a cualquier producto que se ajuste a los catálogos de productos estándar. Cuando haya un pedido en curso de este tipo de material, éste no podrá anularse pasados 15 días de efectuada la solicitud del material. Si a pesar de todo, como algo puntual se aceptase la anulación, siempre que el motivo esté justificado, se aplicará un cargo que permita cubrir los gastos que se hayan producido hasta el momento de la anulación, hasta un máximo del 30 % del valor del producto.

## DEVOLUCIONES (ABONOS Y REPARACIONES):

### ENVÍO DE MATERIAL A LAUCIRICA GENERADO POR UNA INCIDENCIA:

Cuando se genere una incidencia por parte de Laucirica, el cliente lo comunicará preferentemente al correo [administración@lauciricatransmisiones.es](mailto:administración@lauciricatransmisiones.es), indicando claramente el motivo de la incidencia.

Si el material es objeto de devolución, Laucirica T. remitirá por el mismo medio, un documento denominado RMA ("Return of Material Authorization"), que junto a una fotocopia del albarán acompañará al producto objeto de la incidencia.

El material se enviará con los dos documentos citados y a portes debidos por Langarri y si este transporte no operara en plaza, el envío se hará a portes debidos por D.H.L.

### ENVÍO DE MATERIAL A LAUCIRICA PARA SU REPARACIÓN O ABONO:

Previo a cualquier envío de material, el cliente debe de solicitar el documento RMA, descrito anteriormente, y rellenando clara y concisamente el motivo de la devolución. Los portes serán siempre a cargo del cliente.

Si es para reparar, se debe de indicar en el documento RMA, todos aquellos "síntomas" que tiene el material objeto de la reparación. Cuantos más datos se aporten al departamento de reparación, más fácil será su diagnóstico y optimización del proceso.

Si es para su abono, se deberá de indicar en el documento recibido (RMA) pedido del que proviene la compra y motivo de la devolución.

#### **ABONO DE MATERIALES POR PARTE DE LAUCIRICA T.:**

Si la devolución está motivada por error imputable a Laucirica T., el abono será al 100 %, siempre que el material no haya sido manipulado y esté en perfecto estado.

Si la devolución no está motivada por Laucirica T. y siempre que el producto no haya sido utilizado, se procederá al abono del material, pero se descontará los valores de montaje inicial, desmontaje (el producto pasa a stock de producto desmontado) y trámite administrativo por un valor del 20 %

Laucirica se reserva el derecho de no abonar materiales, en base a lo expuesto en el apartado de materiales no estándar y dependiendo siempre del estado de conservación del material.

#### **REPARACIONES:**

Una vez recepcionado el material, Laucirica T. procederá a realizar una oferta con el importe y el detalle de la reparación.

Si se procede por parte del cliente a pasar pedido de la oferta de reparación, se ejecuta esta y no se contemplan más importes añadidos, salvo en el caso de que al examinar con mayor detenimiento algún componente interno con un defecto importante, lo cual sería inmediatamente comunicado al cliente.

Si por parte del cliente, no se recibe contestación en un plazo superior a 15 días, se reclamará la misma y si en un plazo de 30 días no se reciben noticias, se procederá al achatarramiento del material.

En el caso de no realizarse una reparación, bien por no interesar al cliente o bien por no recibir contestación alguna por parte del cliente, se procederá a realizar un cargo de 50 €, para compensar los gastos de la revisión.

Las piezas que sean sustituidas, salvo indicación expresa del cliente, serán achatarradas, con el fin de minimizar gastos de transporte.

No se aceptará ninguna entrada de mercancía que no haya sido previamente comentada e identificada mediante el documento RMA..

#### **TRIBUNAL COMPETENTE.**

Los tribunales de Bilbao, serán los únicos competentes para cualquier divergencia que pueda aparecer en la relación de nuestras respectivas empresas

Fdo: Gotzon Rodríguez

Fernando Cuadrado

